Miércoles 16 de Julio de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,804

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 80
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 80 »
Por un año	20 00 »
Número suelto	0 10 cts. »
Id. atrasado	0 20 »

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Miércoles. El triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Cármen.

[illegible]

EL SIGLO

¿Quién ataca? ¿Quién se defiende?

Negar que en la lucha entre liberales y clericales la agresion ha partido de los últimos, es negar la evidencia.—¿Quién no recuerda los vehementes gritos de guerra exhalados en el Club Católico, en aquel famoso banquete dado al Sr. D. José M. Estrada, con motivo de su exoneracion del cargo de Rector del Colegio Nacional? ¿Quién no ha leido las furibundas proclamas de la prensa clerical, convocando á los católicos para que se aprestasen á la lucha, apelando á la tibieza del mayor número de ellos, y advirtiéndoles que los tiempos no son de paz, sino de guerra?

La misma aparicion de *El Bien Público* en la prensa de Montevideo fué una agresion á los liberales.—El anuncio de la aparicion del *Bien Público* provocó la publicacion de *La Razon*, y en el acto se rompieron las hostilidades.

¿Quién va ganando en la lucha? En la esfera de los hechos legales hemos ganado nosotros la organizacion de la instruccion escolar, arraigada ya en la opinion, y la ley de Registro civil. [illegible]

—Pero no nos desviemos de nuestro propósito, que es poner en claro quiénes son los que atacan, y quiénes los que se defienden.—Porque así que han visto los neo-católicos que el Obispo de Córdoba no es de los suyos, [illegible]

—¡Oh Tartufismo! Te conocemos bien.—Si Monseñor Tissera hubiera dado la razon al Vicario Clara, [illegible]

Pero vamos á cuentas.—La Iglesia y el Estado son dos entidades distintas ¿Cuál de esas dos entidades ha usurpado las atribuciones de la otra?

La Iglesia se habia apoderado de todos los resortes de la vida civil y social.—La Escuela era católica: [illegible]

Esta era, y esta es en parte todavia la situacion de las cosas. [illegible]

La gallina murió á manos del codicioso imprudente; [illegible]

[illegible]

Y así de lo demas.—De suerte que para no perseguir á la Iglesia, [illegible] ...anathema sit!

¡Oh! qué cómodo seria para el ultramontanismo romano disfrutar de todos los beneficios de una situacion privilegiada, y conservar al mismo tiempo la independencia mas absoluta del Estado! [illegible]

[illegible]

Revista de los diarios de anoche

La España

[illegible]

bian creado la nueva canongía, era para tener ellos el placer de disfrutarla.

En su segundo editorial le dirige algunas preguntas á *El Partido Colorado* respecto á la *Escuela de Artes y Oficios*.

La Tribuna Popular

En un sentido irónico se ocupa del aumento de dietas á los Representantes y Senadores, consignando con verdadero placer este acto de justicia que si bien se lo han hecho á sí propios los Honorables, se lo han hecho á nombre del pueblo cuyos intereses tutelan.

El Ferrocarril

Nada de paños tibios!—Cree el colega que es insuficiente la cuarentena de diez dias, y anteponiendo el bulto á los bultos comerciales pide la mayor severidad en vista de este telegrama:

Paris, 14.

'El estado sanitario de esta ciudad es bueno, **pero han habido algunos casos de cólera**, si bien ninguno de carácter epidémico.

REMITIDOS

Breve contestacion á «La Nacion»

Ya no se discuten los derechos de servidumbre sobre el puerto por parte de los propietarios que elevar á su representacion al Senado, sino que se trata de demostrar que las indemnizaciones á que, llegado el caso, habria lugar no tendrian la importancia que los propietarios han supuesto é insinuado.

Esto importa darnos la *cuestion ganada*, porque no hemos hecho *capítulo* del tanto ó cuanto de esas indemnizaciones, sino que hemos invocado el derecho á pedirlas, en el caso que se consolidase una gran área de terreno entre los límites actuales del puerto y los que se pretende darle en el proyecto que se discute.

La Nacion encara la cuestion bajo esa faz, y partiendo de la base de lo que las propiedades de que se trata pagan de Contribucion Directa, se burla de nuestras pretensiones, atribuyéndonos haber dicho que los tres millones de libras que se destinan á la construccion del Puerto no alcanzarian á cubrir esas indemnizaciones.

No hemos dicho tal cosa, ni nos interesa por el momento disuadir á *La Nacion* de su error, respecto de la importancia de las indemnizaciones á que habria lugar si el puerto se construye en las condiciones proyectadas.

Nadie ignora que la Contribucion Directa no es base de expropiacion.—La expropiacion tiene sus reglas, y si es verdad que toma por base el valor de la cosa que se expropia, sin consideracion al que le dará la obra proyectada, tambien lo es que supone la *indemnizacion de los daños y perjuicios que sufran los expropiados.*

Es un poco espinoso para nosotros discutir las avaluaciones de la contribucion directa con los que tienen *la sarten por el mango*, y es un recurso como cualquier otro *hacernos miedo* con la pesquiza de lo que pagamos. No entraremos á ese terreno;—hemos cumplido lealmente con esponer al Senado circunstancias muy graves que en el Proyecto no se toman en consideracion y *hemos tenido la satisfaccion de que se haya reconocido la verdad de lo que espusimos,—á saber, que en el proyecto no se prevé la expropiacion de los terrenos ya consolidados que tienen servidumbre constituida sobre el puerto, ni se establece á cargo de quién serán las indemnizaciones á que hubiese lugar.*

Y decimos que hemos tenido la satisfaccion de que se haya reconocido que no hemos intentado sorprender al Senado ni hemos avanzado un *solo concepto que no sea expresion de la mas acabada verdad, porque nadie ha impugnado nuestras demostraciones, no obstante que se dijo con gran énfasis, en el primer momento, que era falso cuanto deciamos.*

Apenas si *La Nacion* en su número de ayer nos acusa de haber publicado antecedentes *truncos*, en lo relativo á la transaccion que celebraron varios *causa-habientes* de D. Samuel Lafone con el Gobierno del Dr. Vidal, y nos reparaba haber omitido el escrito en que aquellos se adhirieron con algunas modificaciones á la vista fiscal del Sr. Dr. Montero que fué publicada.

En materia de escrituras y de expedientes no se puede hablar de *paporreta*, sin exponerse á errar á cada paso.

El escrito á que se refiere *La Nacion* fué suprimido porque no *se referia en lo mínimo á la reserva de sus derechos de servidumbre que consignaron expresamente los causa-habientes de Lafone y que se aceptó primero por el Fiscal doctor Montero y luego por el Gobierno del doctor Vidal.*

En el escrito de los causa-habientes de Lafone que ahora publicamos, textual é íntegro, apenas si se rechazó la pretension del Fiscal, de que en el caso de expropiacion de la rampla, las construcciones ligeras que en ella se levantasen fuesen sacadas á costa de los propietarios, por las razones que se expresaron, y fueron atendi- [illegible]

Hé aquí ahora el escrito que se supone maliciosamente omitido:

«Excmo. Señor:

[illegible]

mi ejemplo, dejando que las prescripciones de la ley de expropiacion se cumplan, llegado el caso, sin perjuicio ni para el Fisco ni para los particulares.

«Con estas ligeras salvedades, presto desde ya mi asentimiento á los dos puntos principales señalado por el señor Fiscal, y en su virtud, á V. E. suplico se digne ordenar al Escribano de Gobierno y Hacienda el otorgamiento de la escritura de propiedad correspondiente, previo pago de la liquidacion del terreno y demás trámites administrativos, por ser de justicia, etc.»

Núm. 1827. *La Comision.*

SECCION OFICIAL

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

EN LA CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO DE LA XIV LEGISLATURA

Señores Senadores,

Señores Representantes:

Al abrir el 15 de Febrero vuestras Sesiones, lo hice usando apenas de la fórmula ordinaria, concisa y brevemente, prometiéndoos para el dia de la clausura un Mensaje ámplio y detallado.

Habia dos razones para ello; la primera, el cambio del año económico que invertia, por decirlo así, el órden cronológico de nuestra existencia administrativa; y la segunda, la perspectiva de tantos proyectos culminantes en vía de solucion, que solicitaban una trégua á la palabra oficial, para presentarlos convertidos en hechos, acumulando su poderosa influencia en el resúmen de los trabajos del Gobierno de un país progresista y constituido, en el resultado de sus anhelos, de sus previsiones y de sus esfuerzos en pró de la felicidad y del engrandecimiento de la Pátria.

Señores Senadores, Señores Diputados:

Me es grato cumplir la promesa que os hice al inaugurar el período legislativo que hoy clausuramos, pues cumpliéndola, doy espansion á mis sentimientos que, hoy como nunca, pueden elevarse á las serenas alturas desde donde se descubren los grandiosos horizontes del porvenir de nuestro rico y privilegiado suelo.

La República se encuentra tranquila y en espectativa de vuestras Leyes, como espera el surco de nuestra rica tierra la semilla fructífera.

Ellas darán mayor fuerza á nuestras instituciones y nuevo impulso á nuestros progresos.

Al recibirme de la Presidencia de la República, os dije que trataria de asegurar la paz á todo trance, pues la paz es el delicado termómetro de las operaciones comerciales y financieras; instrumento sensible que rige los movimientos de la confianza pública y del engrandecimiento de la patria.

La paz no ha sido turbada y el conato de rebelion producido en el pueblo de San José, no logró siquiera alterar en un grado la marcha de las operaciones comerciales y financieras del país. Fué aquello apenas una enfermedad de los espíritus fáciles al contagio de las veleidades y extravagancias políticas de nuestras desgraciadas luchas civiles anteriores, que, grato me es anunciaros, ha cambiado por completo, pues el anhelo de la vida actual de nuestro pueblo, es el mantenimiento absoluto de la paz y el órden, que felizmente gozamos hoy fuera y dentro de la Nacion.

El pueblo Oriental, los habitantes de su suelo, los soldados fieles de la patria, todos protestaron y se pusieron de pié á la simple enunciacion del criminal intento de alterar el órden, y aunque la tentativa descabellada de un puñado de ilusos muriera al nacer, no por eso fué menos provechosa la enseñanza que emanó de ese hecho, pues arrojó una demostracion concluyente, esto es: que la condenacion es el único eco que las revueltas pueden esperar entre el pueblo laborioso, honrado y pacífico de nuestro país y su digno, leal y valiente ejército.

Honorable Asamblea:

Al clausurar hoy vuestras sesiones ordinarias podeis hacerlo sin zozobras, seguros de que vuestras patrióticas y sábias resoluciones darán provechosos frutos, bajo el calor del astro de la paz. Esta es, en su última expresion, la obra que os presento, despues de haber salvado las difíciles situaciones con que he tenido que luchar firme y decididamente, para llegar al punto en que hoy nos encontramos, que si bien no es la cumbre de nuestras aspiraciones, es de seguro una zona elevada del camino que á ella conduce.

Voy á daros cuenta detallada de la Administracion del país; sé que no os cansaré con este largo Mensaje que hoy os presento, pues reconozco el patriotismo de cada uno de los miembros que componen la Honorable Asamblea General, y estoy seguro que vereis con gusto el estado de progreso y adelanto que hemos alcanzado en tan poco tiempo; para el efecto, tengo que hacer de cada uno de los ramos de la Administracion Pública, un estado comparativo de cómo se encontraban al recibirme de la Presidencia de la República y cómo se hallan hoy.

Relaciones Exteriores

Me es en extremo grato anunciaros que la República conserva sus relaciones internacionales en el pié de la mas perfecta cordialidad.

Los incidentes un tanto desagradables, pero que no llegaron jamas á conmover sériamente aquellas relaciones, suscitados con algunos Gobiernos amigos, han sido satisfactoria y decorosamente concluidos para la República y los Estados reclamantes.

A tan plausible fin han concurrido tambien de una manera eficaz los señores Agentes Diplomáticos que la República mantiene en el Exterior, y los que se encuentran acreditados cerca de mi Gobierno.

Esta situacion es tanto mas satisfactoria para mi Gobierno, cuanto que al recibirme de él, acepté la herencia de conflictos graves, legados por las anteriores Administraciones, decidido á dominarlos, haciendo todas aquellas concesiones que la justicia, la honra y la dignidad de la Nacion me permitiesen.

La tarea se presentaba ímproba y difícil; pero no imposible en sus resultados, desde que su solucion se buscase en los consejos de un verdadero é ilustrado patriotismo.

A ella me consagré, pues, sin omitir esfuerzos ni sacrificios que fuesen compatibles con el lleno de los intransigentes deberes de mi posicion.

Era entónces mi mas firme conviccion y continúa siéndolo, la de que, si la paz en los pueblos hechos y organizados en sus elementos de vida por los seculares tiempos de su existencia, es para ellos un interés primordial de conservacion y bienestar, para los Estados nuevos y vigorosamente constituidos por la naturaleza, como el nuestro, esa paz es una condicion inseparable de su existencia presente y futura, desde que el crecimiento y desarrollo de todos sus elementos constitutivos, exijen tiempo y espacio, condiciones que solo pueden obtenerse en medio de la tranquilidad y seguridad que aquella engendra.

Llevando adelante ese pensamiento y esas ideas, mi Gobierno ha creido ser consecuente con ellas, extendiendo y afirmando las relaciones amistosas que la República mantiene con los demas Estados del mundo civilizado, entrelazando sus intereses y conveniencias recíprocas.

Esa tiene que ser, forzosamente, la mision principal de la Diplomacia, en la época de progreso universal y absoluto en que vive el mundo moderno: segundar el movimiento humanitario y civilizador que, con rapidez asombrosa, lleva al hombre á confundirse en una entidad específica, acabando con las distinciones de razas y lugares que, hasta hoy, tienen constituido al género humano en sus actuales divisiones y subdivisiones.

Sirviendo á ese programa, la República ha celebrado y continúa negociando varios tratados con la Inglaterra, el Austria, la Italia, la España, la Francia, el Brasil, la República Argentina, la de Chile, Colombia y el Paraguay, basados en la mas perfecta reciprocidad de derechos y obligaciones.

Con la última de esas Naciones amigas, mi Gobierno ha creido que debia llevar mas lejos sus vivos deseos de armonizar sus relaciones exteriores y de fraternidad americana.

La República del Paraguay, reducida á una situacion escepcional, bajo su aspecto económico y hacendístico, exigia de parte de la República, una demostracion inequívoca de sus simpatías y de su positivo interes en verla salir de aquel estado y tomar el puesto que le corresponde entre las Naciones americanas mas preparadas por la naturaleza para un grandioso porvenir.

Respondiendo á ese noble propósito, la República hizo total y absoluta renuncia del crédito que tenia contra aquella Nacion, por los gastos de la guerra de la triple alianza, cuyo acto ha sido debidamente apreciado por aquella República hermana, estrechando y fortaleciendo los sentimientos de amistad que siempre existieron entre ambos pueblos.

La organizacion del Cuerpo Diplomático de una manera digna y conveniente, es una necesidad que á todo momento se hacia sentir.

Con tal objeto, ha sido sometido á vuestra deliberacion un Proyecto de Ley, cuya pronta resolucion os recomiendo de una manera especial.

El incremento notable de nuestra poblacion y de la riqueza pública, hacen necesaria la extension de la representacion diplomática de la República en el exterior, dándole la forma que está adoptada universalmente por el derecho y las prácticas internacionales.

Gobierno

En el interior no se ha producido suceso alguno que haya podido alterar el órden público, con excepcion de la insignificante intentona de San José, inmediatamente sofocada, como ya os dije al principio.

El Gobierno adoptó una política de magnanimidad con aquellos ciudadanos mal aconsejados, creyendo innecesario el severo castigo á que se habian hecho acreedores, contando con elementos poderosos de represion para todo movimiento de igual naturaleza.

La nueva organizacion policial ha producido buenos resultados, haciéndose mayormente efectiva la proteccion á la vida y á la propiedad, bajo la vigilancia de autoridades mas caracterizadas, y mediante una inspeccion severa sobre los subalternos.

Me complazco en declarar que los Delegados del Poder Ejecutivo, por su celo en el cumplimiento de su delicado cometido, se han hecho acreedores á la consideracion pública.

Las resoluciones emanadas del Ministerio de Gobierno habrán persuadido á V. H. de mi constante ahinco, no solo por la conservacion de la paz y del órden, sino por el adelanto del país en todas las manifestaciones de su natural progreso, y puedo decir hoy con verdad, que hemos conseguido realizar en parte nuestros propósitos, y que una vez que esas medidas tengan su definitiva ejecucion, han de influir notablemente en los mejores destinos de la República.

No es solo en la Capital y en las ciudades mas importantes donde se siente la accion progresiva de la civilizacion, sino mas especialmente en la vasta estension de nuestros campos, desheredados hasta hace pocos años de los beneficios del órden y de la educacion.

La vagancia se halla casi totalmente extinguida, contribuyendo á este benéfico resultado no solo el cierre de las propiedades, que han triplicado su valor y su produccion, sino tambien el hábito del trabajo que cunde en las nuevas generaciones, moralizadas por la instruccion elemental, el sentimiento de la paz y el amor al hogar.

La criminalidad ha disminuido notablemente, segun lo revelan los datos suministrados por los Delegados del Gobierno, y cuando ménos, puedo hacer constar el hecho significativo de que á toda comunicacion de un delito, salvo raras excepciones, sigue el arresto inmediato del reo y su sometimiento á los Tribunales de Justicia.

Las resoluciones dictadas tienden á dar ocupacion y estabilidad á los habitantes de la campaña, y propenden á desarrollar el amor al trabajo y los hábitos de moralidad que le son inseparables.

Para impulsar mayormente la produccion agraria, mi Gobierno suspendió el arrendamiento de las tierras fiscales, adjudicándolas á la colonizacion; decretó la formacion de centros agrarios en el Departamento del Durazno, en Santa Teresa, y la creacion de Colonias Nacionales en cada Departamento, para atender al elemento oriental desamparado á causa del cerramiento de los campos, dándole ocupacion conveniente.

En presencia del notable incremento de las Colonias del Rosario mi Gobierno adquirió tres mil seiscientas hectáreas de tierra, para repartirlas entre aquellas familias que, por falta de campos para la labranza, amenazaban pasar á otros países.

Esas Colonias constituyen hoy un centro agrario verdaderamente notable, cuyo adelanto toma proporciones colosales, siendo ya necesario preocuparse de buscar otra region en la República, para fijar el excedente de la poblacion que se hace sentir, debido al incremento de los nacimientos y de la inmigracion.

Con el objeto de proteger á los labradores honrados é inteligentes, el Gobierno prestó su cooperacion á la iniciativa privada, y nació la nueva Colonia fundada por los señores Paullier hermanos, la cual quedará terminada en todo el corriente año, con unas 200 familias, en una extension de tierra de tres leguas cuadradas.

En el año pasado V. H., á pedido del Ejecutivo, creó la Direccion General de Inmigracion y Agricultura, que presta y está llamada á prestar un importantísimo concurso al adelanto del país.

Cediendo al movimiento civilizador que nos rodea y atendiendo á una de las necesidades mas apremiantes de los pueblos cultos, mi Gobierno no ha podido menos que preocuparse de la instruccion agrícola. La agricultura no es ya un arte empírico y rutinario: reposa hoy sobre bases científicas y requiere, para que produzca mayores beneficios, una interpretacion inteligente y racional. Con el fin, pues, de preparar jóvenes orientales que comprendan y apliquen debidamente las prácticas mas adelantadas, mi Gobierno adquirió una apropiada área de tierra de labranza, con vastos caseríos aparentes, sobre el Arroyo de Toledo, y se levanta actualmente allí la primera escuela de agricultura práctica.

Para obtener una idea exacta del grado de adelanto y progreso que hemos alcanzado en las distintas manifestaciones del trabajo intelectual y material, y con el fin de estimular al productor y mejorar sus condiciones, se ha decretado para el 19 de Abril del año próximo, una Exposicion Nacional, autorizando á la vez la presentacion en ella de ganados finos del exterior y de máquinas y herramientas de todo género. Este certámen tiene por objeto tambien, inspeccionar nuestros productos, para poder apreciar sus condiciones y proponer las mejoras de aquellos que se consideren imperfectos.

Tan importante cometido será desempeñado por las Comisiones de Inmigracion y Agricultura, de la Rural y de la Liga Industrial, bajo la presidencia del Ministro de Gobierno.

La viabilidad ha sido un tema de preferente estudio por parte del Gobierno.

Para mejorar el estado harto imperfecto en que se encuentra, dispuso que las JJ. EE. AA. aplicasen el producto del impuesto de rodados, como lo ordena la Ley, esclusivamente á todas aquellas mejoras que fuera mas necesario y urgente practicar en los pasos y caminos públicos.

Varias son las Municipalidades que han dado cuenta de las refacciones y mejoras que han podido realizar, no obstante las dificultades con que luchan, por falta de un personal competente en ese ramo.

Esta dificultad y deficiencia desaparecerá en breve, pues la Ley dictada por V. H. en 15 de Abril último, creando la Direccion General de Caminos Nacionales, comete esos trabajos á una oficina científica, cuyo personal será nombrado inmediatamente de sancionado el Presupuesto General de Gastos.

El Gobierno ha celebrado varios contratos para practicar la mensura y deslinde de los egidos de los pueblos y villas en los Departamentos de San José, Durazno, Soriano, Rocha, Cerro-Largo y Tacuarembó.

Oportunamente, V. H. tendrá ocasion de examinarlos impresos en la Memoria que en breve os será sometida por el Ministro respectivo. El objeto plausible que se ha tenido en vista, es deslindar debidamente las propiedades ya adjudicadas, y destinar las que aun existen á dar ocupacion á los labradores desamparados.

En el ramo de Correos se notan mejoras importantes, y sus entradas, que durante el año 1882 ascendieron á $ 127,601.42, subieron en el año 1883 á $ 148,295.24, resultando un aumento de $ 20,693.82.

Los cuadros presentados por la Direccion General de Obras Públicas, constatan un sensible adelanto tanto en el servicio de la viabilidad, puentes y calzadas, como en las obras construidas por Empresas particulares y que se relacionan con los ferro-carriles, tranvías y telégrafos, todo lo que tendreis ocasion de notarlo en los anexos que acompañarán la memoria ministerial.

El personal de la Direccion, lo ha tenido el Gobierno en constante movimiento para informar sobre apertura, delineacion y rectificacion de caminos, facilitando con sus informes las numerosas resoluciones administrativas, que han venido paulatinamente fijando la definitiva ubicacion de los mismos, abreviando las distancias y evitando cuestiones entre los propietarios rurales.

Las condiciones de las cárceles, tanto en la Capital como en la campaña, han ido mejorando tambien, y tan luego como V. H. sancione el Proyecto de Ley que sometí á vuestras consideraciones, se procederá á la colocacion de la piedra fundamental de la Cárcel central y preventiva, habiéndose adquirido al efecto, como sabeis, un vasto terreno en el Retiro, y hallándose prontos los planos y pliegos de condiciones de las propuestas para su edificacion. A este respecto, solicito de V. H. la mas breve expedicion sobre el Proyecto de Ley á que me refiero.

Justicia, Culto é Instruccion Pública

La administracion de Justicia sigue desempeñándose con toda regularidad, por la laboriosidad constante de los Magistrados á quienes están confiadas tan importantes funciones. Me propongo solicitar de los Tribunales Superiores de Justicia, la proposicion de todas aquellas medidas requeridas para el mejor servicio, las que serán sometidas á la resolucion del H. C. L. en el próximo período de sus trabajos, con las observaciones que se juzguen convenientes.

El Código Penal, tan urgentemente reclamado para completar nuestra legislacion y para que puedan realizarse las reformas necesarias y aun indispensables en ese ramo, está en vias de terminarse por la Comision de jurisconsultos á que fué confiado. Inmediatamente, será sometido al estudio y resolucion de V. H.

Las relaciones con la Iglesia nacional, son las mas cordiales y serán conservadas en el mismo pié, conciliando su independencia espiritual, con la independencia y supremacía del poder civil y los derechos del patronato nacional que me están confiados, de acuerdo con la Constitucion y las Leyes.

Mi Gobierno se apresurará siempre á tributar á la Iglesia nacional el mayor respeto, y á prestarle la proteccion debida á la religion del Estado, consagrada por nuestro Código fundamental.

Oportunamente se procederá al nombramiento del Cabildo Eclesiástico, seguro mi Gobierno, que la constitucion de su personal con miembros ilustrados y virtuosos de nuestro clero nacional, contribuirá á vigorizar los lazos de órden, de tolerancia, de justicia y de respeto á las leyes que deben propender á la felicidad de los pueblos.

El ensanche y progreso de la instruccion pública, ha preocupado constantemente al Poder Ejecutido, atendiendo con especial regularidad á este servicio, que considera uno de los mas importantes de la administracion, piedra fundamental de la civilizacion futura y garantía la mas eficaz del porvenir de las nuevas generaciones y de la grandeza nacional.

Los presupuestos han sido cubiertos mes á mes, con toda exactitud, pudiendo asegurarse que recien bajo la actual Administracion ha conseguido la Instruccion Pública una vida asegurada y su definitiva estabilidad.

El sistema de educacion comun, ofrece ya á la sociedad los beneficios que era justo esperar del éxito de los primeros ensayos, y la escuela que explica, observa, inquiere, deslinda el bien del mal, lo justo de lo injusto, ha tomado un vuelo entre nosotros, cuyos bienes los palpan todas las clases sociales.

Progresa de una manera manifiesta el número de niños que anualmente concurren á las escuelas públicas, lo que demuestra que el estímulo y el saludable ejemplo se hacen estensivos aun á las familias mas indiferentes á la educacion de los hijos.

La instruccion no se limita á los niños que concurren á las escuelas, ni á los que se amparan diariamente en los Asilos Maternales; ella se impone en los cuerpos de línea y aun en los establecimientos penales: la escuela está allí donde hay un número de personas que requieren instruccion y que dependen directamente de la Administracion pública.

Avanzando siempre en esos propósitos, se requiere ya formar el cuerpo de maestras y maestros, que deben hacer florecer definitivamente la educacien comun, llevando sus conocimientos y la enseñanza á los mas apartados lugares del país, difundiéndola, lo mismo en los establecimientos rurales en donde haya niños que educar y en los caseríos como en los pueblos ó en las ciudades.

Consecuente con esas ideas el Gobierno ha fomentado, con el apoyo de la Honorable Asamblea General, primero, la fundacion del Internato de Señoritas para maestras, y recientemente ha dado principio á la construccion del edificio para la «Escuela Normal de Maestros.»

Ese establecimiento, tal como ha sido proyectado, abrazará no solo la preparacion teórica del cuerpo docente, sino la escuela de aplicacion de niñas y niños, en todos los grados de la enseñanza, demanera que los futuros profesores, con estudios hechos en la Escuela Normal, puedan presentarse convenientemente al entrar en ejercicio del profesorado.

Los edificios apropiados para las escuelas, es asunto que viene enseguida imponiéndose por la fuerza misma del ensanche que ha tomado ya la Instruccion Pública, y que deberá ser resuelto, bien por la iniciativa individual de los propietarios de fincas, ó mas tarde por la iniciativa del Gobierno, que deberá adquirir construcciones uniformes, adaptables á las necesidades de las escuelas.

Asimismo, en los Departamentos la educacion comun posée ya algunos edificios destinados á ese objeto, que si bien no son todos perfectos, son propiedades del Estado y pueden modificarse de acuerdo con un plan general.

Respondiendo á ese objeto, el Gobierno fomenta con perseverancia los medios de la adquisicion de edificios escolares, dentro de sus facultades y de los elementos de que dispone.

Con fecha 13 de Mayo último, el Poder Ejecutivo remitió á la consideracion de V. H. un Proyecto que introduce algunas reformas y modificaciones en la Ley de educacion comun vigente con el fin único y esclusivo de regularizar la situacion de las autoridades escolares, en relacion con el Ministerio de Instruccion Pública, de creacion reciente.

La enseñanza en la Universidad preocupa asimismo la atencion preferente del Poder Ejecutivo.

Su organizacion requiere modificaciones, tendentes á establecer una disciplina eficaz y conveniente direccion á los jóvenes que se dedican á la carrera de las ciencias y de las letras.

Existen á estudio de V. H. varios Proyectos de Ley sobre este tópico importante, y confio que en el primer período de la próxima Legislatura serán tomados en consideracion.

Se halla actualmente á estudio del Poder Ejecutivo el Reglamento que, aprobado por el Consejo Universitario, modifica el plan de estudios actualmente en vigencia.

El local que ocupa la Universidad carece de las condiciones de comodidad y decoro requeridas, siendo ya imperiosa la necesidad procederse á la construccion de un edificio de proporciones vastas para que puedan funcionar las aulas de las distintas facultades, y procederse á la creacion del Museo, Biblioteca, Laboratorio y demas anexos indispensables para el perfeccionamiento de los estudios.

Oportunamente, el Gobierno elevará á V. H. un Proyecto de Ley con ese objeto.

Hacienda

Este importante ramo de la administracion ha mejorado de una manera sensible desde que tuvo el honor de ser elevado á la Presidencia de la República.

RENTA—COMERCIO EXTERIOR

Nuestra renta, que el 31 de Diciembre de 1881 alcanzaba apenas á. . .	$	8.601,750 97
al terminar el año 1882 ascendió á	»	9.095,409 23
siendo el aumento sobre el año anterior, de 5.74%		
Las aduanas, principal fuente de nuestros recursos, concurrieron para esa diferencia con.	»	427,939 56
habiendo produci.do en 1881	»	4.960,603 38
y en 1882	»	5.388,512 94
y eso, en razon del aumento efectivo de nuestro movimiento comercial, puesto que las modificaciones sancionadas por V. H. á la Ley de Aduana, y que empezaron á regir á mitad del año, produjeron solamente	»	115,597 35
El valor oficial de la importacion y exportacion, confirma ese resultado, representando la importacion y exportacion de 1881 . .	»	38.148,396
y la de 1882	»	40.237,734
siendo la diferencia en favor del último, de	»	2.089,338

En 1883, ya ese progreso es notable, y mucho mas en el último semestre que cierra el ejercicio.

La renta, en 1883, es de. .	$	10.928,639 28
superior á 1882, en. . .	»	1.833,230 05
ó de 20, 15 %.		
La del semestre de 1.º de Enero á 30 de Junio de . (aproximadamente por no haber sido recibidas las cuentas de todas las oficinas receptoras en campaña y con exclusion de la Contribucion Directa de la Capital que se recaudará este año en el 2.º semestre), comparada á la del primer semestre de 1883,	»	6.783,939 86
denuncia el considerable aumento de.	»	846,885 01
que autoriza á calcular la renta del próximo ejercicio en	»	11.965,000
cifra superior á lo presupuestado.		
Las Aduanas concurrieron tambien con la mayor parte de ese considerable aumento, alcanzando su renta en 1883 á	»	6.857,137 43
ó 27,26 % mas que en 1882		
y en el semestre que fué de	»	4.172,911 05
ó 19,72 %, mas que en el mismo período en 1883.		
El valor de la exportacion é importacion en 1882 fué de.	»	45.434,975
y el de la del semestre de.	»	25.912,162

excediendo aquel al de 1882, en 12.91 %, y el último, á la del 1er. semestre de 1883, en 1.66 %.

En resúmen, la renta en dos años y medio, ha aumentado de.	$	3.172,773 32

concurriendo para ese resultado, fuera de toda prevision, nuestro movimiento comercial con el exterior, con un 31,44 por ciento.

DEUDAS PÚBLICAS

Es de todos conocido el estado de nuestro crédito al inaugurarse mi Gobierno. Apesar de la depreciacion tan extraordinaria como injusta de nuestra Deuda, las operaciones á que daba orígen eran reducidas, y así esa porcion considerable de los valores que componen la fortuna pública, permanencia, por tiempo al parecer indefinido, en una paralizacion casi completa.—Además de la poca confianza en la paz pública, eran causas de tan lastimoso estado de cosas, la multiplicidad y diversidad de nuestras Deudas, que denunciaban el caos en nuestra hacienda, y los altos intereses que se les asignára en los contratos primitivos, celebrados en épocas calamitosas, que condenaban á la República á los extremos del doloroso dilema, de permanecer en bancarrota ó de ser devorada por la usura la mejor parte de sus recursos, privándose en uno y otro caso, por muchos años, de los medios de bienestar y de progreso á que tenia derecho.

Destruir esas causas mejorando la situacion de sus acreedores y de la comunidad, ha sido uno de los primeros empeños de mi Gobierno, y se ha conseguido con la Unificacion de las Deudas.

Se aumentó su valor en proporciones considerables. *sin sacrificios*, atendiéndose á los compromisos existentes, y la Nacion consolidó su crédito, señalando definitivamente el límite máximum de 5 % de interés á los fondos públicos, lo que le permitirá consolidar y servir todos sus compromisos sin esfuerzo, y sin que para ello sea necesario invertir siquiera el 40 % de su renta actual.

A 31 de Diciembre de 1881, la Deuda Pública consolidada, se elevaba á . .	$	57.835,223 12
siendo su valor efectivo de.	»	31.696,908 71
En 1882, se amortizaron .	»	3.417,721 97
emitiéndose en la consolidacion de Deudas de Gobiernos anteriores, principalmente hasta 1879. . .	»	3.293,007 17
Su valor efectivo, segun los tipos de amortizacion, era de	»	35.480,412 55
habiendo mejorado el año anterior, siempre segun el tipo medio de amortizacion, en 11.93 %.		
En 1883 y primer semestre de 1884, se amortizaron .	»	13.077,796 65
siendo	»	4.139,608 59
por la aplicacion regular del fondo amortizante, segun las leyes, y.	»	8.938,188 06
por las economías realizadas en la Unificacion, y se emitieron	»	16.000,567 43
que exceptuados	»	1.500,000
mas ó menos, déficit de 1882, y	»	4.000,000
á emitir por comisiones, representan igualmente compromisos anteriores.		
El valor efectivo aumenta aun, y supera al de 1882, en	»	6.383,795 26
ó en un equivalente de 25.92 por ciento sobre 1882, ó en 47.70 % al que tenia en 31 de Diciembre, sobre el de 1881;—y considerando que la deuda flotante es un valor muerto en manos de sus tenedores, y que en ese estado solo gráva al Erario Público, por los intereses que acumula, se puede afirmar que los valores creados en las evoluciones de la Deuda en este corto período, son los siguientes:		
Deuda Consolidada, desde Enero de 1882, valor efectivo.	$	6.427,057 55
Mas, valor de la existencia en aquella fecha, no amortizada	»	17.554,335 59
	$	23.981,393 14

sin incluir los $ 4.000,000 destinados á conversion, por la Ley de 12 de Marzo de 1882.

Es de esperar que mejor conocida la República en el exterior, la valorizacion de nuestras Deudas sea rápida, y que antes de pocos meses alcance los tipos á que le dá derecho su riqueza.

El ejercicio de año y medio que terminó á 30 de Junio, no aumenta un solo peso el pasivo de la Nacion, habiendo sido bastante su renta de .	$	17.712,579 14

á cubrir el presupuesto, y con puntualidad jamás acostumbrada, los demás compromisos nacionales.

INMUEBLES RURALES Y URBANOS

Ligados los valores que constituyen la fortuna pública, como los eslabones de una cadena, la depreciacion ó valorizacion de uno de ellos, afecta en igual sentido á los demás, y es así que conocidos la prosperidad relativa de nuestro comercio exterior y el mejoramiento considerable del crédito público, no es aventurado afirmar que aun la propiedad urbana, tan depreciada hasta hace bien poco, ha seguido en sus precios el movimiento ascendente. Careciendo empero de datos exactos, como los que acaba V. H. de ver, no puede, con igual precision, demostrar la diferencia resultante de la comparacion de las dos épocas.

No obstante, si se considera que nuestra exportacion, que consiste casi exclusivamente en productos de las industrias pastoril y agrícola, supera hoy á la de 1881 en mas del 25 %; que el valor de la tierra se mide por su fecundidad efectiva; que la valorizacion de la Deuda y otras causas empiezan á hacer abundar el numerario en los centros urbanos, se puede asegurar que es notable la diferencia indicada, conclusion que se halla ratificada por el elevado precio que en los últimos tiempos se ha conseguido por campos, aun en los Departamentos mas lejanos, y por propiedades en Montevideo y pueblos de campaña.

Comprendo, H. A., que si es importante el camino recorrido, á mucho mas podemos y debemos aspirar desde ahora.

Nuestras industrias rurales, apesar de su prosperidad relativa, son embrionarias; siendo incalculable la intensidad que pueden alcanzar, en su fuerza productiva.

Una institucion bancaria robusta, que inspirando confianza por su capital, recogiese las economías de todos, que hoy permanecen ociosas, estériles, en nuestra sociedad, para llevarlas á bajo interés y en la medida necesaria allí donde sean requeridas, sirviendo de intermediaria constante entre el capital y la produccion, duplicaria inmediatamente sus fuerzas y seria palanca de asombroso progreso.

Buenas vías de comunicacion, que permitiendo fácil acceso á los centros consumidores de los productos de nuestro fértil territorio, ofrezcan en todas las estaciones tránsito rápido y barato, son tambien una de las necesidades cuya satisfaccion es mas urgente.

Un escelente puerto de abrigo, en fin, que conserve á Montevideo para siempre las ventajas de su privilegiada situacion geográfica, sirviendo de emporio, en estas regiones, del comercio de dos Océanos y de uno de las mas ricas y mas estensas redes fluviales del mundo, es otro objetivo digno de los sentimientos patrióticos de todos los orientales.

Son hoy esas grandes obras, halagüeñas y mas que fundadas esperanzas, de cuya realizacion probable en breve tiempo podeis, Honorable Asamblea General, vanagloriaros, habiéndole prestado vuestro decidido concurso y cooperado así á abrir en la patria nuevos y grandiosos horizontes.

Guerra y Marina

Paso á daros cuenta del estado del ejército permanente de la República.

Se compone de 26 jefes, 208 oficiales y 3260 individuos de tropa, que se distribuyen del modo siguiente:

Regimiento de Artillería. . .	656
Fortaleza «General Artigas» .	110
Batallon 1.º de Cazadores . .	388
» 3.º » . .	372
» 5.º » . .	594
Regimiento 1.º de Caballería .	214
» 2.º » .	225
» 3.º » .	228
» 4.º » .	217
» 5.º » .	256

De estos cuerpos, se encuentran de guarnicion en la Capital: el Regimiento de Artillería, Batallones 1.º y 5.º de Cazadores, el Regimiento 5.º de Caballería y la fuerza de la fortaleza «General Artigas.»

El Batallon 3.º de Cazadores se halla de guarnicion en los Departamentos del Salto y Paysandú.

En el Departamento del Durazno, el Regimiento 3.º de Caballería.

Los Regimientos 1.º, 2.º y 4.º, de guarnicion en los Departamentos del Salto, Soriano y Tacuarembó, respectivamente.

Todos ellos, en los diversos puntos en que se hallan, prestan los importantes servicios que pueden requerírseles, muy especialmente los destacados en campaña, concurriendo eficazmente á la vigilancia de la frontera é interior de nuestro territorio.

La moralidad, disciplina y buena organizacion del ejército, son notorias. Ya no existe la resistencia, hasta cierto punto justificada en otros tiempos, del pueblo para con el soldado de línea.

La conducta que hoy observa, el proceder moral que en su educacion y hábitos se le hace seguir, ha despejado ese retraimiento, y el habitante laborioso, vé ahora en el soldado un vijilante activo y un protector honrado de sus intereses.

No teme ya ser amenazado por ese elemento. Comprende su grado de moralidad, y lo juzga y acepta como una garantía de su tranquilidad y bienestar.

Frecuentes son los casos en que el P. E., por necesidades públicas ó conveniencias del servicio militar, ha ordenado el traslado de un cuerpo de línea destacado en campaña á otros puntos, y los vecinos del paraje de donde ese cuerpo era removido, han sido los que han concurrido al Poder Ejecutivo, solicitándole dejara sin efecto la medida.

Esas peticiones, por sus términos, mucho honran al ejército de la República, y testimonian el aprecio, que por su regular y moral conducta, ha sabido captarse en la opinion pública.

EDUCACION MILITAR

La educacion militar del Ejército se ha ido perfeccionando y ampliando gradual y paulatinamente.

Adoptado el sistema del armamento Remington, para la infantería y caballería, y el Krupp para la artillería, hubo la necesidad de modificar las antiguas tácticas y reglamentos.

La innovacion ha dado excelentes resultados, y el ejército se encuentra en la actualidad debidamente poseido del mecanismo del arma, y la maneja con regularidad y precision.

El Regimiento de Artillería, como otros cuerpos del Ejército, tienen establecidas sus clases de instruccion primaria y superior.

La oficialidad cursa las materias de la asignatura superior.

Las clases de instruccion primaria son para la tropa, á las que concurren con toda puntualidad,

Tanto las unas como las otras, están dirigidas por hábiles y competentes profesores.

Al presente, ya se palpan los resultados benéficos de esa educacion.

La oficialidad reune á la práctica en el servicio, el conocimiento científico del arma.

Doctrinariamente, saben desarrollar los temas propios y mas adelantados de la carrera militar.

Prácticamente, ejecutan con inteligencia y desenvoltura las nociones adquiridas por el estudio.

Siguiendo el movimiento progresivo que se ha operado en el ejército, bien pronto la República agregará al número de sus muchos jefes y oficiales ilustrados, otros no menos competentes.

La formacion de la Escuela Militar, propuesta á V. H., será el complemento de la obra iniciada por el Poder Ejecutivo.

Constituida la Escuela, se ampliarán las materias objeto de estudio, y entónces la educacion de la oficialidad del ejército y de aquellos que abracen la carrera de las armas, responderá á la mas sólida y completa educacion militar.

CÓDIGO

Una de las importantes mejoras realizadas en el año económico que acaba, ha sido la sancion del Código Militar, que el P. E. sometió oportunamente á la consideracion de V. H.

En efecto, nuestro ejército carecia en absoluto de un cuerpo de leyes propio, que lo demarcara de una manera explícita, sus deberes y sus derechos.

Las antiguas ordenanzas españolas, que hasta el presente lo habian rejido, no podian subsistir por mas tiempo, porque ellas eran contrarias y opuestas á nuestras necesidades, costumbres é instituciones.

Y esto, prontamente lo hallará V. H. justifi-

Julio Arboleya y Ca.

De mercaderías—En su casa, Rincon 82 y 84 HOY miércoles 16 del cornte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido general de mercaderías, por órden de varios casas introductoras.

AL MISMO TIEMPO

1 cajon con 20 piezas género para vestido.
1 » » 100 docenas calcetines de color.

1792-jl13

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa, calle Rincon número 30

El juéves 17 del corriente, á las doce en punto, daremos principio á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

AL MISMO TIEMPO

1 cajon con 100 docenas pañuelos.
Cantidad de trués, oxfords, tartanes, lienzos, medias, etc., etc. 1813-jl15

José Cabal y Ca.

PARA CONSTRUCTORES

De cantidad de tejas, tirantes, puertas, ventanas con reja, etc., en la Barraca calle Durazno entre Ejido y Santa Lucía,

El Domingo 20 del corriente, á las 2 en punto venderemos por lo que dén:

2,500 tejas francesas.
11 ventanas con rejas.
14 puertas grandes.
18 tirantes de 5 varas y 3/9.
30 id de id de 4/4.
Cantidad de alfajias y tablas.
Para mas detalles, Ejido 151. 1819-jl15

Alejandro R. Alvarez

De azúcar de Pernambuco

En los Depósitos de Capurro Principal

El viérnes 18 del corriente, á la una en punto, procederé á la venta por órden del señor Agente de Seguros del Brasil y cuenta de quien corresponda, desembarcado del patacho aleman *Minchen*, procedente de Pernambuco:

300 barricas azúcar blanco, someno y terciado. 1825-jl16

AVISOS OFICIALES

Junta de Sanidad

SESION EXTRAORDINARIA

Montevideo, Julio 12 de 1884.

La Junta de Sanidad en sesion extraordinaria de esta fecha, teniendo en consideracion los telegramas oficiales que demuestran de una manera evidente que los Puertos de Portugal y del Mediterráneo correspondientes á España, Italia, Austria-Hungria, Grecia, etc., se preservan de la invasion del cólera desarrollado en Marsella y Toulon, ha resuelto lo siguiente:

1.° Imponer cuarentenas á las procedencias sucias por el cólera mórbus asiático mientras reine esa enfermedad en el puerto de salida del buque.

2.° Toda vez que en un buque procedente de Toulon, Marsella ó de otro puerto súcio, no hubiese ocurrido en su travesía casos sospechosos ó confirmados de cólera mórbus y cuyas condiciones higiénicas generales (limpieza, clase de carga, etc.,) sean satisfactorias, será sometido á una observacion cuarentenaria de ocho dias.

Si hubiese tenido accidente por Sanidad durante el viage, sufrirá diez dias de cuarentena y quince dias en el caso de tener en el momento de la visita algun enfermo declarado ó sospechoso de cólera.

3.° Las procedencias de puertos que se precaven contra aquellos en que reina el cólera mórbus, serán sujetadas á una visita rigurosa y solo se admitirán á libre plática despues de una inspeccion inmediata de pasajeros y tripulantes, y de reconocerse las condiciones higiénicas del buque en todas sus partes.

4.° Los buques salidos de puertos súcios que justificaren haber purgado su cuarentena en los puertos de tránsito, serán admitidos á libre plática siempre que sus condiciones higiénicas y el estado sanitario de los pasageros y tripulantes sean buenas á juicio del médico de sanidad encargado de pasarles la visita de órden.

5.° Desarrollado epidémicamente el cólera mórbus en distintos punto del Mediterráneo y del Atlántico, los buques provenientes de los puertos de Europa en general, serán sometidos á la misma observacion cuarentenaria que establece el artículo 2.°, como igualmente las procedencias de los Estados Unidos de Norte América, Golfo de Méjico y Mar de las Antillas si en estos puntos apareciera tambien esporádico ó epidémicamente dicho mal.

6.° Ningun buque en cuarentena se pondrá en libre plática sino desembarcase todos los pasajeros y carga que contenga á bordo, y sin haber sido expurgado á juicio del médico de Sanidad.

7.° Que se publique esta resolucion para conocimento general.

Ventura Silveira, Presidente.
Amabilio Villalpando, Secretario.

1797-jl-17.

Comision de Extincion del Vellon de Cobre

Se reciben propuestas para convertir á monedas de cobre hasta la suma de $ *6,500 oro*, debiendo ser presentadas en la Oficina de Crédito Público hasta el dia 21 del corriente á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia de los interesados.

Resérvase la Comision el derecho de aceptar las que á su juicio crea aceptables ó rechazarlas todas.

Montevideo, Julio 8 de 1884.

1754-jl21 *La Comision.*

Direccion G. de Obras Públicas

AVISO

De órden del señor Director General, se hace saber á los señores Agrimensores que ejercen la profesion sin haber obtenido el título correspondiente, que dentro del término de treinta dias á contar de la presente fecha, deben concurrir á esta Oficina para sacarlo; previniéndose que se dará cuenta á la Superioridad para la resolucion que corresponda, de aquel ó aquellos Agrimensores que hallándose en el caso indicado así no o hicieren.

Montevideo, Junio 28 de 1884.

690jl-16 *La Secretaría.*

AVISOS

✝

Juana Menditeguy de Urruty

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 15 de Julio de 1884

Domingo Urruty, esposo; José María y Jacobo Menditeguy, hermanos; Catalina Menditeguy de Cestau, hermana (ausente); sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 16 del corriente, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, calle del Salto núm. 16.
Cementerio Central.
Habrá carruajes hasta las 9¾, frente al escritorio de los señores J. Urta y Hno. (Plaza Independencia).

Al comercio Y AL PUBLICO—La propietaria de la antigua fonda Vassena, sita en la calle Cerro Largo números 165 y 167, participa á sus acreedores haber vendido dicha fonda; el que tenga algo que reclamar lo hará dentro del término de cinco dias, despues del cual no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Julio 15 de 1884.—*María Vedoca Vassena.* 1820-jl22

Al comercio La sociedad que giraba hasta la fecha bajo la firma de A. Marquez y Ca., en el Paso Hondo del Arroyo Malo, departamento de Tacuarembó, queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio de los dos sócios, don Abelardo Marquez y don Juan Sastra, quedando el primero á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, lo que avisa al comercio para los efectos consiguientes.—Paso Hondo, Junio 28 de 1884.—*Abelardo Marquez.—Juan Lastra.* 1811-jl23

Alquílase Un gran almacen para depósito de mercancías, sito calle Misiones número 111. Ocúrrase para tratar, calle Sarandí número 102. 1789-jl22

Armazon Se vende en el mejor paraje de la ciudad, un armazon completo de tienda con vidriera á la calle, situado en la calle Sarandí cerca de la plaza Constitucion.—Dirigirse á esta imprenta donde darán razon. 1773-ag10

Al comercio El que suscribe ha vendido á don Luis Montobbio, todas las existencias de la casa de negocio al menudeo de su propiedad, sita en la calle Piedras número 300, esquina de Ituzaingó; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Julio 12 de 1884.—*Pedro Pujol.* 1784 jl18

Al público La que suscribe llama á los que tengan alguna cuenta que cobrar ó pagar, de su finado esposo (Q. E. P. D.) Francisco T. Varela, se sirvan hacerlo en todo el corriente mes, en la calle Treinta y Tres número 170, pues vencido que sea este plazo no atenderé reclamaciones.—Montevideo, Julio 11 de 1884.—*María Castro de Varela.* 1781-jl17

Al comercio Participamos que desde esta fecha ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razon social de J. y F. Helguera, quedando el activo y pasivo y la liquidacion de la misma á cargo de don José Helguera.—A la vez participamos que entre don Francisco B. Helguera, don Juan A. Grela y don José Helguera, este último como sócio comanditario, hemos formado una nueva sociedad bajo la razon de «Helguera y Grela», segun escritura otorgada por el escribano don Juan F. Moratorio, y la que continuará en el negocio de almacen al por mayor á que se dedicaba la sociedad extinguida.—Montevideo, Julio 1.° de 1884.—*Francisco B. Helguera.—Juan A. Grela.* 1726-jl22

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 132. 64.

Alquílase Un edificio con un grande almacen como para depósito, y encima un palomar, en la calle de Yaro entre Uruguay y Paysandú. Para tratar ocúrrase á la calle del Uruguay número 567.

A las señoras Y SEÑORITAS—Rogámosles que antes de tomarse una fotografía se fijen bien en el mas ó menos gusto que tienen algunos fotógrafos para sacar partido de las figuras, dándoles una linda y elegante posicion, una luz suave y armoniosa y una espresion natural y agradable al semblante que haga dar una idea ventajosa del original. Prevenimoles tambien que la hora mas conveniente para hacerse un lindo retrato es de once á tres.—**Los niños aunque se muevan no importa**, tal es la rapidez asombrosa con que se les toma sus *fotografías*: siempre en posiciones naturales y propias de su edad. **-Ya sabe el pueblo** que esta es la única casa en Montevideo, que hace los magníficos retratos *al carbon inalterables.* Hacemos tambien cópias de antiguos retratos al tamaño que se quiera, sobre porcelana, acuarela, tinta china y carbon.—**Fleurquin y Ca.**, calle Rincon número 55. 141

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 130

Berra (V. P.) PROCURADOR, TASADOR Y REMATADOR—Tiene su escritorio en la calle Sarandí número 205. 131

Cotejo de firmas y de toda clase de documentos por el calígrafo Zenon J. Soler.—Calle Buenos Aires número 234. 137

Campos para arrendar En el Departamento de Paysandú, al Sud del Queguay, se arrienda el rincon de Ñacurutú y Queguay, en dos potreros alambrados, uno de tres suertes y otro de suerte y media, juntos ó separados, con excelentes montes y aguadas. Para tratar, en Montevideo, Piedras núm. 210.—En Paysandú, en la estancia de Algorta (Galpones), puntas del arroyo Negro. 1778-ag10

Casa de préstamos Descuentos, compra-ventas y comisiones, calle Buenos Aires, núm. 273 (Pasiva). En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio; Deuda Pública y demas objetos de valor, tambien se descuentan vales de buenas firmas y se compran sueldos de reparticiones públicas con módico descuento. Horas de oficina, de 8½ de la mañana á 5½ de la tarde. 108

Dr. J. de Leon MEDICO-CIRUJANO—Ex alumno de las Facultades de la República y de Nápoles. Especialista en el tratamiento de las enfermedades internas. Consultas en su casa: de 1 á 2 p. m.—Gratis para los pobres.—Andes, 284.—Teléfono *La Uruguaya.* 140

Dr. Pertile OCULISTA—Consultas de mañana de 10 á 11; de tarde de 2 á 3.- Calle 25 de Mayo número 459. 142

Dr. Fort (De la Facultad de París)—Médico Cirujano y Partero—Especialista en las enfermedades de la vista y de las vias urinarias—Habiendo fijado su residencia en esta ciudad, ha mudado su consultorio á la calle Convencion número 189, esquina 18 de Julio.—Horas de consulta, todos los dias de 1 á 3.—Para los pobres, de 11 á 12.—Visitas particulares y consultas. 143

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vías urinarias, riñones, vejiga, etc.—Hora de consulta: de 2 á 3; á los pobres, grátis.—Consultorio médico-quirúrgico, calle Andes, núm 264. 121

Eugenio Piaggio Médico-Cirujano y Partero.-Doctor de la Facultad de París.—Calle 25 de Mayo número 69.—Consultas de 11 á 12 a. m.—Gratis para los pobres. 1765-ag8

Guani Hnos. MISIONES NUM. 122. Esta casa se encarga de la compra-venta de Deuda Unificada en Lóndres, anticipando fondos y en condiciones ventajosas. Tambien se encarga de la remision de fondos á cualquier punto de Italia por medio de vales postales, haciendo cambios favorables. La casa puede expedir giros sobre 4,600 puntos de Italia. Recibe dinero en cuenta corriente, disponible á la vista, abonando el 3 % al año. 146

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 100. jl.30 perm

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 1417-perm.

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm 234. 84

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Jaime Estrázulas ABOGADO—Durante su ausencia deja encargado del estudio á su hijo el Dr. D. Francisco Estrázulas—Ituzaingó 128. 1604-jl25

La novedad del dia 18 DE JULIO N.° 226.—La nueva zapatería para la confeccion del calzado de fantasía, especialidad en zapatos de abrigo, botas de paño castor para señoras, hombres y niños; zapatos de goma.—18 de Julio 226, casi esquina Rio Negro. 1704-jl31

La Uruguaya MODISTERIA — Esta casa pone en conocimiento de sus favorecedores que con motivo de concluir la estacion, ha resuelto poner en liquidacion sus artículos con una gran rebaja en los precios, tanto en sombreros para señoras, señoritas y niños, como en adornos de cualquier clase para ellos.—**Calle Sarandí número 363.** 1641-jl23

La Bascongada A LAS FAMILIAS Y AL COMERCIO EN GENERAL—La casa de conchavos de la calle Juncal número 118—con servicio de teléfono *(La Uruguaya)*—tiene siempre á la disposicion de los interesados, sirvientes de ambos sexos, con buenos informes, como tambien toda clase de dependientes y empleados, peones y oficiales de todos oficios, para ciudad y campaña.—Los pedidos se atienden con prontitud, contando con un personal de toda actividad.—**Juncal, 118.**—*Fermin Mocoroa.* 1613-jl20

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

Peones Se precisan para un tambo: es inútil se presenten si no están prácticos en ordeñar y con preferencia á los que sepan ordeñar yeguas ó burras. Dirigirse calle Agraciada núm. 116. 136

Piano Se vende uno de cola, por E. Herz, algo usado.—Calle del Ejido núm. 151. 1796-jl17

Se vende La acreditada panadería del Puerto, sita en la calle de las Piedras núm. 31, la que ofrece toda la comodidad requerida para el ramo de panadería y por su situacion.—Para tratar, en la misma casa. 1738 jl20

Teneduría de libros PRACTICAMENTE Por el profesor N. Merlino, Contador y Liquidador público.—Los que deséen aprender prácticamente y con su respectiva contabilidad la teneduría de libros por ambas partidas, ocurran á la calle Ibicuy número 303, entre Canelones y Maldonado. Se dan lecciones en general, elementales y superiores, de los idiomas español, italiano, francés y latin, ya sea particularmente ó en colegios, y se encarga de arreglar y llevar la contabilidad de toda casa de comercio.—El dia 15 de cada mes se empezará un nuevo curso de Teneduría de 7 á 9 de la noche en el Colegio Internacional, calle Arapey núm. 103. 1640-perm.

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.* 145

Vino Navarro Lo hay en venta en cuarterolas en el Almacen calle Cámaras 128. 1798-jl24

Zorrilla de San Martin (ABOGADO)—Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

Tram-vía á la Union Y MAROÑAS

A pedido de algunos señores accionistas y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar en el salon de la Bolsa el juéves 24 del corriente mes á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion las solicitadas publicadas en *El Telégrafo Marítimo*, referentes á la Empresa.

Montevideo, Julio 14 de 1884.

1815-jl.24 *El Secretario.*

SOCIEDAD PROGRESO ORIENTAL

A LOS SEÑORES CONSTRUCTORES

La sociedad arriba espresada llama á propuestas para la venta de todos los materiales del gran edificio antiguo conocido por Saladero de Ramirez, que consisten en todos los ladrillos que puedan resultar de la demolicion de dicho edificio, en la tirantería que comprende en solo tirantes de urunday como 200 de gran tamaño, en la piedra loza del piso del gran galpon y de otro lateral y de toda la piedra de los cimientos de todo el edificio, sin mas excepcion que un aljibe y dos pequeñas piezas en que está el escritorio de la Sociedad.

Las condiciones son: el pago al contado y que debe quedar demolido el edificio en el término de tres meses para efectuar los remates de la Sociedad, pudiendo sin embargo dejar depositados en dichos terrenos parte de dichos materiales por el tiempo que convenga el comprador con la Sociedad.

Las propuestas serán abiertas en el Escritorio de la Sociedad, sito en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, el dia 21 del corriente á las 12 del dia.

Los interesados pueden verse con don Martin Borda, calle Vazquez número 84, para tomar los informes y hacer los cálculos que crean convenientes.

Se advierte que los ladrillos son de la medida antigua de gran tamaño y de hechura perfecta y las paredes son de barro con excepcion de las cabezas de los tirantes.

1808 jl21 *La Comision.*

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene **cursos** en su casa de **dia** y de **noche**.

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Reconquista 43.

dp¼.3ª páj

SOCIEDAD Tram-vía del Este

De conformidad al artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General ordinaria, para el lúnes 14 del corriente á las 2 p. m., en el salon alto de la Bolsa de Comercio.

Montevideo, Julio 3 de 1884.

1730-jl16 *El Secretario.*

A LOS SEÑORES INGENIEROS

La Comision Directiva encargada de la construccion del templo de la Florida, llama á propuestas para la presentacion de los planos y presupuestos detallados, que deben servir de base para la construccion de dicho templo bajo las siguientes bases:

1.° El edificio se construirá en un terreno de forma regular, «esquina»—compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo.

2.° El edificio será compuesto de tres naves.

3.° Los planos podrán hacerse de manera que el edificio tenga ó no cúpula.

4.° Se señala como máximum para el edificio á construirse, la suma de sesenta mil pesos, pudiendo presentar proyectos cuyo costo mínimum sea de cuarenta y cinco mil pesos.

5.° Todo plano que se presente á concurso deberá venir visado por la Direccion General de Obras Públicas.

6.° La Comision señala la cantidad de seiscientos pesos oro como prima al plano que á su juicio gane el concurso, pasando por este hecho á ser de propiedad de la Comision.

7.° Las propuestas se presentarán cerradas en el escritorio del Escribano Público don Leopoldo Dibarboure, sito en la calle Independencia números 65 y 67, hasta el 30 de Agosto próximo venidero.

8.° El dia 31 del mismo mes, á las tres de la tarde y en presencia de los interesados que concurran, la Comision procederá á la apertura de las propuestas, si llegáran al número de tres cuando menos.

9.° La Comision se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si considerase que ellas no reunen las condiciones indispensables para el logro completo de los deseos que ha tenido en vista al promover este concurso.

Florida, Junio 30 de 1884.

Antolin Urioste, Presidente.
Leopoldo Dibarboure, Secretario.

1731-ag30 dpm.

¿ QUIEN ES PERRY DAVIS ?

Hace unos cuarenta años que Perry Davis de Providencia, en los Estados Unidos, introdujo por primera vez al mundo su hoy afamado "PAIN KILLER" (Mata-Dolor). Estudió cuidadosamente los efectos de ciertas drogas sobre el sistema humano, y despues de muchos experimentos logró formar un medicamento capaz de curar sus propios males. Cuando recuperó la salud, ofreció la preparacion á sus compañeros en sufrimiento y la llamó

"PAIN-KILLER."

Adáptase tanto para aplicacion interna como externa y es un remedio eficacísimo para un gran número de enfermedades, así como

Disentería, Cólera, Diarrea, Resfriados, Escalofríos, Congestion u Obstruccion de la Circulacion, Calambres, Dolores de Estómago, de Vientre, de Garganta, etc., etc.

Aplicado exteriormente es sumamente benéfico para

Torceduras, Magulladuras, Padecimientos Reumáticos, Dolores de Muela, etc., etc.

De Venta en Todas las Boticas del Mundo.

1703-jn30 1año-2vps

GRAN ESTABLECIMIENTO FOTOGRÁFICO

Unico en la especialidad de retratos grandes de tamaño natural, importado recien por su dueño de Europa.

El público ha visto y vé en las vidrieras de esta ciudad, las bellas é inalterables fotografías de todos tamaños, sacadas en la calle del 25 de Agosto número 112.

Inútil poner avisos en los diarios, esos trabajos hablan bastante de ellos mismos.—Los precios son bastante reducidos para que nadie se prive de tener en sus salas dos ó tres fotografías

INALTERABLES

1693-jl29-dpm

BOULTON Y C.ª—Lambeth—LONDON

Ingenieros sanitarios y fabricantes de toda clase de **caños y codos de barro.**

Inodoros de todas clases,

Orinales, lavatorios

Depósitos para agua, etc., etc.

Hacen presupuestos y croquis de toda clase de obras sanitarias.

Para mas informes ocúrrase á los únicos Agentes en la R. O.

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

131—CALLE MISIONES—131

Montevideo

Tambien en lo de E. DARROS, 207, calle Cerrito

134.dpm

CLUB ESPAÑOL

Convócase á Asamblea General Ordinaria para el domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde, á fin de proceder á la eleccion de la 6.ª Junta Directiva.

Montevideo, Julio 14 de 1884.

1807 *El Secretario.*

EL MEJOR Y MAS ESPLÉNDIDO SURTIDO EN CIGARROS HABANOS Y VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136
(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LONDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135
(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dp¼.3ª páj dpm

NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

La Comision Colectora de fondos, encargada de la construccion del expresado, llama á propuestas para la compra de los siguientes materiales:

VIGAS DE FIERRO DOBLE T

De 250 m/m × 115 × 11 m/m á $.... el m. lineal
De 235 » × 90 × 8 » » .... » »

TIRANTES DE FIERRO DOBLE T

De 200 m/m × 65 × 9 m/m á $... el metro lineal
De 180 » × 55 × 8 » á ... » »
De 160 » × 55 × 8 » á ... » »

Los tirantes no excederán de 9 ms. los mas largos, conforme á los planos que podrán consultar los interesados en la Escuela de Artes y Oficios.

Ladrillo. Por millar de dichos de primísima calidad uniformemente bien cocidos, marca grande, excluyendo todo ladrillo lavado, con puntas amarillas ó blancas, obligándose los proponentes á abastecer la cantidad suficiente para terminar la obra . . . $ ......

Ticholos huecos. Costo de cada millar, marca Guischard ó Pierre fréres de Marsella de 0 m 220 m|m × 110 m|m × 50. . . . . » ......

Arena. Por el metro cúbico de arena gruesa, lavada y dulce. . . . . . » ......
Id id id id fina id id. . . . . . » ......

Las propuestas pueden comprender el abasto de uno ó de todos los materiales especificados, cuyo costo se precisará puestos en la obra, debiendo ser entregados á medida que la Comision los requiera, segun se hagan necesarios y pagaderos quincenalmente.

Es obligatorio la prestacion de fianza á satisfaccion de la Comision, y que concurran cuando menos tres propuestas por cada artículo, para ser respectivamente consideradas.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Direccion del Establecimiento de Escuela Artes y Oficios, hasta el 19 del próximo Julio, á las 12 del dia, para ser abiertas á presencia de los interesados que concurran á la 1 del mismo.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio considere mas ventajosas ó rechazarlas todas si lo encuentra conveniente.

Montevideo, Junio 28 de 1884.

Angel Farias, Presidente.
1749-jl19 *Francisco Fernandez,* Secretario.

Estudio Fotográfico DE DOLCE Hnos.

Para complacer al público que concurre numeroso á nuestro taller fotográfico, hemos resuelto seguir por toda la temporada de invierno á hacer targetas álbum **á 15 reales la docena,** tan esmeradas como las que están en exposicion en varios puntos de la ciudad y que la prensa elogió, repetidamente.

En nuestro estudio se hizo tambien una gran rebaja de precios por todos los trabajos fotográficos como se expresa á continuacion:

Retratos tarjeta de visita. . .		docena	$ 1.00
»	» abrillantados .	»	» 2.00
»	álbum » .	»	» 3.00
»	» de gran lujo .	»	» 5.00
»	» sist'ma Pannell	»	» 8.00
»	» extrafino . .	»	» 12.00
»	tamaño al natural . .	uno	» 15.00

Montevideo, Junio de 1884.

85 — CALLE IBICUY—85

Dolce hermanos.

N. B.—Los trabajos fotográficos en este establecimiento se ejecutan aún en los dias nublados.

1592-jl17-dpm

LIGA INDUSTRIAL

AVISO

Con arreglo á lo acordado por la Comision encargada del estudio de la «Ley de Patentes», se previene á todos los miembros de la «Liga Industrial» y á los industriales en general, que en la gerencia de la «Liga» se recibirán todas las comunicaciones, datos ó conocimientos referentes á estos trabajos para ser entregados inmediatamente á dicha Comision.

Iguales informes podrán ser comunicados verbalmente á la Comision en dias de sesiones ó particularmente á cualquiera de sus miembros.

Montevideo, Marzo 31 de 1884.

El Secretario.

DEPOSITO DE PIANOS DE TEODORO GRETHE

163, Calle Ituzaingó 163, Plaza Matriz

Unico representante de las fábricas de: **Steinway and Sons, F. L. Neumann, Schiedmayer-Sohne.**

Tambien hay consecutivamente en venta pianos de las fábricas **T. Schilling Hölling y Spangenberg, Schiedmayer, Pianoforte Fabrik.**

Notable rebaja en los precios

159—CALLE ITUZAINGÓ—163, (PLAZA MATRIZ) 53.dpm

Billares Franceses

CON LOS ACCESORIOS
En depósito y despachados

Pueden verse en el escritorio de **Miguel A. Favaro.**

68—Zavala—68

Para tratar, dirigirse á **Challe y Gorlier.**

NUEVA VILLA DE LYON

301—SARANDÍ—301
(Plaza Constitucion)

1786.ag12

AMIGO DE TODOS PÍLDORAS HOLLOWAY

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el

Mejor restaurativo

de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones

Del corazon, del hígado, del estómago

de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas

Y LOS MALES DE PIERNAS Y DE PECHO

Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamas deja este Unguento refrigorante de producir una cura perfecta de las

AFECCIONES DE LA PIEL

los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

Las Píldoras y el Unguento únicamente se fabrican en

N.° 533, OXFORD STREET, LÓNDRES

y se venden por todos los principales boticarios del mundo civilizado, con instrucciones para su uso en casi todos los idiomas.

Antes de comprar, examínese con muchacautela el rótulo en el bote ó la caja, para cerciorarse si está la direccion de 533 Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

41.2pers



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163
(ESQUINA BUENOS AIRES)

Teléfono *La Uruguaya*, número 1.

17.3ª páj

RICOS CIGARROS HABANOS

En el almacen de T. Martinez, calle Cerrito n. 162, al lado del Club Católico, se ha recibido un especial surtido de las fábricas mas acreditadas.

TRAMVIA AL Paso del Molino y Cerro

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de esta Empresa, se invita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 16 del corriente á la 1½ de la tarde, en el Salon de la Bolsa, con el objeto de tomar en consideracion el Proyecto de Nuevos Estatutos de la Sociedad.

Montevideo, Julio de 1884.

1756-jl16 *El Secretario.*

Gran depósito de pianos DE Engelbrecht y Koch

319—CALLE 25 DE MAYO—319
(Entre Ituzaingó y Cámaras)





Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa. Considerable rebaja en los precios anteriores.

AVISO—Desde esta fecha he nombrado á los señores Engelbrecht y Koch, de Montevideo, como agentes de mi fabricacion de pianos, en toda la República del Uruguay.

Dresde, 22 de Enero de 1884.

Ernest Kaps.

Refiriéndonos á lo que antecede, avisamos al público que tenemos siempre un surtido de pianos de la fábrica de Ernest Kaps de Dresde, que ofrecemos á precios módicos.

Montevideo, Febrero 1884.

Engelbrecht y Koch.

Depósito de Pianos, calle 25 de Mayo núm. 319

65.dp¼

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO
Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

Los viérnes, RIVADAVIA—Agencia, Piedras 150.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los mártes, juéves y sábados, APOLO—Agencia en la calle Zabala, num 85.

SALIDAS EN JULIO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, ORIONE—Agencia, Misiones 50.
El 23, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 19, EUROPA—Agencia, Zabala 85.
El 21, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.
El 25, SENEGAL—Agencia, Zabala 66.
El 27, RIO NEGRO—Agencia, Zavala 85.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 31, VILLE DE MONTEVIDEO—Agencia, Zavala, 85.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 16, COTOPAXI—Agencia, Solis 55.
El 28, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, PERSEO—Agencia Misiones, 50.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 31, MAGELLAN—Agencia, Solis, 55.



VAPOR ARGENTINO

CISNE

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el para

Buenos Aires y la Boca,
San Nicolás, Rosario de Santa Fé,
Diamante, Paraná, Santa Elena,
La Paz, Esquina, Goya,
Bella Vista, Empedrado,
Corrientes, Cerrito, Humaitá,
Pilar, Formosa y Asuncion

En combinacion con los vapores para **Alto Paraná**, para los siguientes puntos:

Paso de la Patria, Itatí,
Itayguaté, Ituzaingó y Posadas

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires; en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Precios

Pasaje de cámara á Buenos Aires . . . . $ 4.00
Id de proa . . . . » 2.00

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.

150, calle de las Piedras, 150.

1822-jl18

VAPOR ARGENTINO

RIVADAVIA

CAPITAN—Domingo Giuliani

Este hermoso vapor, recien construido en Glasgow, sale todos los viérnes, para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray-Bentos, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Salto y Concordia.

Sus excelentes comodidades y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.

Por flete y pasages dirigirse á

Fraga hermanos.

150—Calle de las Piedras—150

148

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 14 AL 19 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José Luis Vila.—Actuario: Benito Montaldo.—Oficina: Ituzaingó 151.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 269.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á pedido del representante del Banco Comercial, en autos con don Vicente García, por cobro de pesos, se reproduce lo dispuesto sobre interdicion en los bienes del deudor decretada por auto de diez y ocho de Febrero del año de mil ochocientos setenta y seis, se hace saber al público que el espresado don Vicente García no puede enagenar ó gravar de cualquier modo sus bienes.—Montevideo, Junio 17 de 1884.—*Juan A. de Freitas,* Escribano de Comercio. 1591-jl17

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza á doña Francisca Marichal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don José Negron, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio once de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público. 1809 agl4

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Ovidio Grané, que entiende como de primer turno por ausencia del titular, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Jacinto Cardellino, del comercio de la Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, por cuya razon se prohibe hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan pendientes. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Junio 28 de 1884.—*Antonio Palacio y Hoz,* escribano adjunto. 1734 jl.16

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, á peticion de don Carlos Casaravilla, apoderado de don Joaquin Suarez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á ser escrituradas de fracciones, manzanas ó chacras, comprendidas dentro de los límites de un campo situado en el departamento de Minas, compuesto de una y media suerte de estancia, ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Soldado, por el Oeste con el arroyo de Gaetan, por el Norte con doña Juliana Ramas, para que hagan valer sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 10 de 1884.—*Antenor R. Pereira,* Actuario. 1393.agl6

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Negron, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 9 de 1884.—*Antenor R. Pereira,* Actuario. 1810-ag3

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Luis Moronati contra don José A. Rivero, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en pública almoneda y al mejor postor, el dia 26 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en la puerta de la Escribanía del Juzgado sita en la calle Ituzaingó número 154, de un campo de pastoreo con todos los edificios, alambrados de cerco y cuantas mejoras tiene, el cual se halla situado en el Departamento del Salto y se compone de cuatro mil seiscientas setenta y nueve cuadras cuadradas, equivalentes á tres mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados; que lindan por el Norte con campos de don Vicente Saralegui, don Filberto Gonzalez y María Nuñez; por el Sud don Joaquin Santana y don Juan Bautista Duart; por el Este con don Alfonso Ferreira y por el Oeste con dichos Santana y Nuñez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la suma de trescientos pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 30 de 1884.—*Juan P. Ruiz,* Escribano Público. 1711-jl26

Juzgado Letrado Departamental
DEL DEPARTAMENTO DE CERRO-LARGO

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Juan Félix Loriente, se hace saber al público la pública la apertura de la testamentaría de D. Simon Aspiro, á fin de los que por cualquier título tengan acciones que deducir, se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus personerías dentro del término de treinta dias, á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Melo, Junio 17 de 1884.—Firmado.—*Juan Collazo.* 1657-jl.25

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 13 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Abril 15 de 1884.
49

Julio 16 — **FOLLETIN** — 18

PATROCINIO DE BIEDMA

EL
TESTAMENTO DE UN FILÓSOFO

Puesto que yo soy, y de todo lo demás que es en el universo nada me interesa, la lógica, la razon y la moral exigen que me ocupe de mí.

Pero sucede que yo, [illegible] á Bacon, nunca tiene bastante [illegible] para llegar á las causas finales: [illegible] esas causas finales son á veces el gran todo, hácia el cual convergen aquellos mil nadas que [illegible] imperceptibles [illegible] se han ido desprendiendo de nuestras almas.

Sucedo entonces que la vista se vuelve al pasado, y mira con espantosa angustia [illegible] de contento en que se han ido confundiendo dias perdidos para la dicha, perdidos para el bien comun á la humanidad, perdidos para la ciencia...

El hombre queda entonces sujeto á la cómica desesperacion que sentiría el labrador que por temor de perder dejase vacías sus tierras, y viera al rededor de ellas la cosecha espléndida de sus vecinos que sembraron á tiempo.

Como causa final de todos mis estudios filosóficos [illegible]

Y ahora... ¡Ya es tarde!...

¡Me sucede como al arquitecto que empleaste

su vida en una sola obra, y en su ancianidad la viera hundirse!... ¡Cómo reconstruirla, ni para qué!.....

Sin fuerzas para acoger la nueva idea, sin valor para defenderla, sin derecho tampoco, debo tener la fuerza de la conformidad, que es tambien una virtud en el lenguaje moral. Debo, sí, acoger con calma, casi con placer, esta última prueba, consecuencia natural de mi egoismo artificial, si así puedo llamarlo, pues este [illegible] no nació en mis sentimientos sino en mis impresiones.

Y armado de esta especie de coraza á que llamamos resignacion, escribo mi vida sin [illegible]

[illegible]

XXV

Me ha engañado una vez mas. ¡Dios mio! Si el hombre fuera escribiendo todas sus impresiones [illegible]

[illegible]

y olvidada la mano que lo puso. ¡Qué insoportable, qué ridículo es el orgullo de la humana razon!

Yo lo creia todo decidido, y veia ya esa existencia que me habia trazado, alegrada por la realizacion de mis deseos, aunque agitada por mis luchas desconocidas.

Pero esto era tambien una loca presuncion.

¿Qué fuerza tiene mi mano, ni qué poder mi voluntad, para coordinar ni encadenar los sucesos?

¿Cómo yo, que no podia vencerme á mí mismo, queria poner límites al sentimiento de los demás?

[illegible]

—Al ir á mirarle ahora lo he hallado abierto....

—Vamos á ver—dijo Leon.

Los dos niños salieron, y yo les seguí con la vista.

Me alegraba tanto verles contentos, que quise gozar con su dicha sin turbarla, y fuí á entrar por la puertecita de escape del dormitorio de Carolina [illegible]

[illegible]

—Guárdalo.

Leon besó frenético la flor, y la dijo rápidamente:

—¡Toda mi vida!

Carolina volvió á sonreir.

No estaban tristes, no estaban desesperados; al verse solos, al pensar que se amaban, eran felices.

[illegible]

alma! ¡Ah! es la primera vez que oigo esa palabra en tus labios y me vuelvo loco... repítela!

—¡Sí, te amo!....

Leon, enagenado, rodeó con sus brazos el talle de Carolina y la estrechó con fuerza contra su pecho.

—Déjame—decia ella.

—No, no, eres mia, eres mia [illegible]

[illegible]

XXVI

Despues de esta tristísima escena, ó casi jamás les pedí esplicacion, Leon parecia huir

de Carolina y de mí, apenas hablaba, y habia dias en que no le veiamos, pues nos pasaba aviso de que comia en la fonda con sus amigos. Carolina tambien estaba muy triste, lloraba con frecuencia, y aunque su dulce carácter no se alteraba, perdia lentamente la salud.

Yo comprendí que era inútil prolongar esta [illegible]

[illegible]